SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	24/02/2023	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Construcciones		**Contrato**	**x**	**Convenio**				
Número contrato - año	IDRD-CTO-2172-2022	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**	**X**	**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual			20228007016021 80E								
Otra		¿Especifique cuál?: Modificación									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): SOLIUN SAS	Fecha de Suscripción: 09/08/2022	Fecha de Inicio: 01/09/2022
		Fecha de Terminación: 31/03/2023
Nit: 900.768.458-0	Plazo Inicial: 7 MESES	Plazo Final a la fecha: 31/03/2023
Interventor/ Supervisor: ALEJANDRO OCAMPO – Profesional Especializado Grado 11 Área Técnica		
Valor Inicial: Cuatrocientos treinta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesos M/Cte. ($ 432.589.139.)	Valor final a la fecha: Cuatrocientos treinta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesos M/Cte. ($ 432.589.139)	
Objeto	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOSY DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE”	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 432.589.139
VALOR ADICIONES	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$ 432.589.139**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 289.834.723,13
VALOR TOTAL PAGADO	$ 216.294.570,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 216.294.570,00**

OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	67 %
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**33 %**
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**Suspension No. 1**	
Tiempo Prorroga	N/A	Valor Adición	N/A
Fecha Inicio Prorroga	N/A	CDP No.	N/A
Fecha Terminación Final	**30/04/2023**	Valor CDP	N/A

Fecha Inicio Suspensión	**27/02/2023**	**Fecha Terminación Suspensión**	**28/03/2023**	**Días de Suspensión**	**30 días calendario**
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
					TOTAL	

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	**VALOR**
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
La solicitud de suspensión del contrato de interventoría No. 2172 de 2022 cuyo objeto consiste en *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL U6RIBE URIBE",* se surte por los argumentos expuestos por el consultor en el comunicado No. CPLM-PLM-S-18-2023 del 22 de febrero de 2023, el cual fue revisado, conceptuado y avalado por la interventoría mediante comunicado No. IDRD-2172-2023-0265 del 22 de febrero de 2023 y radicado al IDRD mediante oficio No. 20232100067902 del 23 de febrero de 2023, donde se expresaron las razones que motivan la modificación al contrato de consultoría, así:

(…)

El Consorcio Parque Hacienda Los Molinos PC, ha venido desarrollando el proyecto de acuerdo con las obligaciones del contrato IDRD-CTO-2170-2022, en este proceso se elaboró el diseño fotométrico y se radicó antes la UAESP con el números 20237000073792 del 9 de febrero de 2023 (previa aprobación de la documentación y formato MU), esto debido a que la UAESP es la entidad distrital encargada de la aprobación de este diseño, sin embargo hasta el momento no se ha tenido de respuesta a la solicitud de revisión.

Teniendo en cuenta que:

1. *La revisión y aprobación del diseño fotométrico corresponde a un tercero y que esta aprobación es requisito para un trámite subsiguiente, que es la aprobación de las redes eléctricas por parte de ENEL -CODENSA.*
2. *Que no hay certeza de cuando se pueda tener respuesta con aprobación por parte de la UAESP.*
3. *Que el contrato tiene vigencia hasta el 28 de febrero.*

Comedidamente solicitamos que se suspenda la ejecución del contrato por un plazo de 30 días o hasta que la entidad de respuesta con aprobación, y de esta forma dar inicio al trámite mencionado más arriba con ENEL-CODENSA. Se anexa la radicación ante la UAESP."

Por lo anterior la interventoría SOLIUN SAS, mediante comunicado No. IDRD-2172-2023-0265, aprobó la solicitud de suspensión por un término de treinta (30) días al contrato presentado por el consultor, informando lo siguiente:

En atención al comunicado CPLM-PLM-S-180-2023 de fecha 22 de septiembre de 2021, en el cual el Consorcio Parque Molinos PC. presenta una solicitud de suspensión por los motivos que argumenta en su comunicado, y que una vez se analizan por parte de esta interventoría, los encuentra pertinentes por lo que se permite conceptuar ante la entidad contratante (IDRD) al respecto:

1. *Es correcto afirmar que se depende del contrato y la UAESPS en cuanto a que esta entidad, realiza la revisión y aprobación del diseño fotométrico y que dicha aprobación es requisito para dar continuidad del trámite subsiguiente, que corresponde a las gestiones ante la empresa prestadora del servicio de energía ENEL-CODENSA y la obtención de la aprobación de los diseños eléctricos y el permiso para; esto evidencia la necesidad de cerrar un proceso para dar continuidad al otro.*
2. *Es también correcto lo citado ante la incertidumbre frente a los plazos que se tome la UAESP para revisiones, verificaciones y posterior aprobación.*

Ante lo antes expuesto y teniendo claro que las gestiones mencionadas dependen de una entidad con injerencia normativa y no con participación directa en el desarrollo del contrato de consultoría antes referenciado, consideramos que es pertinente suspender dicho contrato, por el periodo solicitado por el contratista, correspondiente a treinta (30) días, o hasta que el motivo allí expuesto se supere, esto teniendo en cuenta que el plazo del contrato de consultoría No. 2170-2022, vence el 28 de febrero 2023, restándole para su terminación 6 días calendario.

Así las cosas, y de acuerdo con la aprobación de la suspensión del contrato de consultoría 2170 de 2022, la supervisión del contrato de interventoría 2172 de 2022 suscrito con la empresa SOLIUN S.A.S y este a su vez mediante radicado No. IDRD 20232100069402 del 23 de febrero de 2023 indica que también es pertinente realizar la suspensión del contrato de Interventoría referenciado bajo los mismos parámetros mencionados anteriormente, por lo cual la supervisión adelantada por la Subdirección Técnica de Construcciones a través del Área Técnica da concepto favorable para la suscripción de suspensión por 30 días calendario del contrato 2172 de 2022, dando cumplimiento al numeral *"(…) 3.1* ***CONSULTAS A ENTIDADES Y TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS*** *El Contratista Consultor es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación, el cual hará parte de los productos a entregar como resultado de la consultoría.(..)",* del anexo técnico del contrato, teniendo en cuenta lo anterior es evidente que la consulta ante la UAESP es un hecho imprevisible resultado de la ejecución contractual, específicamente en la obtención de la aprobación del diseño fotométrico y que este a su vez es requisito para la aprobación de los diseños eléctricos ante ENEL-CODENSA.

Conforme con las funciones del supervisor o interventor de un contrato de acuerdo con el Manual de Contratación son entre otras: "5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. ... 5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.". Por lo anterior el supervisor del IDRD considera que los argumentos expuestos por la interventoría SOLIUN SAS y la empresa consultora CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC tienen sustento técnico para proceder con la suspensión solicitada. La siguiente modificación no genera costo adicional para las partes.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS
Artículo primero: Suspender el contrato No. 2172 de 2022 estableciendo como nueva fecha de terminación el día 30 abril de 2023. Articulo Segundo: El contratista se compromete a actualizar las pólizas correspondientes, las cuales deberá remitir y cargar a la plataforma SECOP II para la revisión y aprobación a la Subdirección de Contratación del IDRD y entregar copia al interventor o supervisor del contrato (según corresponda) dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la modificación. Artículo Tercero: El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato en el plazo faltante y la presente modificación no genera costo adicional para las partes. Artículo Cuarto: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato que no tienen modificación alguna

VIII. APROBACIONES

Ordenador del Gasto
Nombre: BLANCA STELLA BOHORQUEZ M
Cargo: Secretaria General.

Gerente de Proyecto
Nombre: ANDERSON MELO PARRA
Cargo: Subdirector Técnico de Construcciones

Interventor/supervisor cto 2172 de 2022
Nombre: ALEJANDRO OCAMPO MORA
Cargo: Profesional Especializado Grado 11

Apoyo a la Supervisión cto 2172 de 2022
Nombre: ALEJANDRO CARDENAS MORALES
Cargo: Contratista

Asesor Jurídico (Abogada)
Nombre: MARIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ
Cargo: Contratista

Asesor Jurídico (Abogada)
Nombre: ANDREA PATRICIA FUENTES GUERRERO
Cargo: Contratista

IX. DOCUMENTOS ANEXOS
- Radicado IDRD No. 20232100063342 del 17 de febrero de 2023: Comunicado CPLM-PLM-S-176-2023 del 15 de febrero de 2023 Radicado IDRD No. 20232100061982.